



Para publicación inmediata: 10/08/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**ANUNCIA EL GOBERNADOR COMO REQUISITO DE CONTRATAR FIANZA PARA  
SUELDOS PARA PROPIETARIOS DE SALONES DE MANICURA Y NUEVO  
REGISTRO DE APRENDICES DE ESPECIALISTA EN MANICURA PARA LOS  
TRABAJADORES**

***Las solicitudes para el registro de aprendices estarán disponibles en 10 idiomas  
y el estado se asocia con grupos clave de activistas para educar e informar a los  
trabajadores***

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que los propietarios de salones de manicura estarán obligados a contratar una fianza para sueldos en los próximos 60 días o enfrentarán multas y sanciones recién establecidas que podrían incluir la clausura de sus negocios por incumplimiento. Además, los trabajadores de salones de manicura sin licencia podrán registrarse sin costo para el programa de aprendices de especialista en manicura. El requisito de la fianza para sueldos y el programa de aprendices son dos partes esenciales del paquete integral de reformas a la industria recientemente presentado por el Gobernador Cuomo para proteger a los trabajadores de salones de manicura.

“No toleraremos la explotación de los trabajadores en el estado de New York, es así de sencillo”, dijo el Gobernador Cuomo. “Esta administración no tolerará los abusos en ninguna industria, simplemente New York no es así, y hoy damos otro paso al frente para proteger la dignidad y los derechos de los empleados de salones de manicura en todo el estado”.

Los propietarios de salones pueden consultar en línea la información sobre el requisito de contratación de fianza [aquí](#). Una calculadora de fianzas para salarios en este sitio permitirá a los propietarios determinar con facilidad qué fianza requieren con base en el número de empleados que trabajan en su establecimiento.

Las solicitudes para el programa de aprendices de especialista en manicura están disponibles en 10 idiomas [aquí](#). Registrarse para el programa permite a los solicitantes trabajar por un período inicial de un año como aprendiz, con la opción de renovar el registro una vez.

En mayo, el Gobernador Cuomo [anunció](#) la Fuerza de Tarea para Salones de Manicura para encabezar un esfuerzo multifacético para reformar la industria de los salones de manicura en el Estado de New York. Los esfuerzos han incluido cambios estatutarios, regulatorios y administrativos.

### **Aplicación del nuevo requisito de fianza para sueldos**

El Gobernador recientemente promulgó legislación que incluye multas y sanciones más estrictas para propietarios que no cumplan con los nuevos requisitos de fianzas para salarios. De acuerdo con las disposiciones de la ley, el Departamento de Estado aplicará estas sanciones a partir del 6 de octubre de 2015, el día 60 a partir de la emisión de una carta del Departamento de Servicios Financieros que certifica la disponibilidad de la fianza. Puede encontrar una copia de la carta [aquí](#).

En general, el monto de la fianza para salarios que un propietario estará obligado a obtener dependerá de la cantidad de horas de servicios de manicura que proporcionan los trabajadores del salón, como se explica a continuación:

- Al menos \$25,000 si un negocio emplea el equivalente a dos a cinco individuos de tiempo completo que brindan servicios especializados de manicura
- Al menos \$40,000 si un negocio emplea el equivalente a seis a diez individuos de tiempo completo que brindan servicios especializados de manicura
- Al menos \$75,000 si un negocio emplea el equivalente a 11 a 25 individuos de tiempo completo que brindan servicios especializados de manicura
- Al menos \$125,000 si un negocio emplea el equivalente a 26 o más individuos de tiempo completo que brindan servicios especializados de manicura.

Los propietarios de salones de manicura deben mantener evidencia de cobertura de responsabilidad suficiente, y deben ponerla a disposición de los trabajadores siempre que el negocio esté abierto.

Todos los propietarios de salones de manicura deben revisar las circunstancias bajo las que se requiere una fianza para salarios. Los propietarios que crean que están obligados a obtener una fianza para salarios pueden imprimir una copia de la fianza para salarios aprobada por el Departamento de Estado [aquí](#) y llevar el formulario a su agente de seguros actual.

En caso de que el agente de seguros del propietario no pueda ayudarle con la compra de la fianza, se aconseja al propietario que busque la asistencia de un agente con experiencia en fianzas. Puede obtener una lista de profesionales de fianzas, organizada por región, visitando el sitio web de la Asociación Nacional de Productores de Fianzas en [www.nasbp.org](http://www.nasbp.org). Además, hay una lista de agentes y corredores que venden fianzas para salarios en el sitio web del Departamento de Servicios Financieros, [www.dfs.ny.gov](http://www.dfs.ny.gov).

### **Nueva oportunidad para aprendices de especialista en manicura**

Las solicitudes para aprendices de especialista en manicura serán procesadas sin costo para el solicitante y están disponibles [aquí](#) en los siguientes idiomas: Inglés, español, chino, coreano, creole haitiano, italiano, ruso, vietnamita, nepalés y tibetano.

El nuevo programa de registro de aprendices que es supervisado por el Departamento de Estado de New York permite que los individuos trabajen y reciban entrenamiento práctico en servicios especializados de manicura mientras estudian para presentar los exámenes de especialista en manicura. Un aprendiz ofrece sus servicios de manicura en un salón bajo la supervisión de un especialista en manicura con licencia. El propietario del negocio es responsable de pagar al aprendiz de manicura al menos el salario mínimo y de asegurarse de que reciba la supervisión apropiada durante el aprendizaje.

Todos los que trabajarán o que actualmente trabajen bajo la supervisión de un especialista en manicura con licencia para brindar servicios de manicura por un pago tienen derecho a registrarse como aprendices de especialista en manicura, sin importar su situación de ciudadanía o residencia.

Activistas y grupos comunitarios están apoyando en la distribución de solicitudes e información y de acercamiento comunitario general en esta iniciativa.

Cualquier persona que tenga inquietudes respecto a los salarios apropiados y condiciones laborales seguras debe visitar [www.ny.gov/nailsalonsafety](http://www.ny.gov/nailsalonsafety) o llamar a la línea de apoyo de la Fuerza de Tarea al (888) 469-7365.

Para preguntas específicas sobre el registro de aprendices de especialista en manicura visite <http://www.dos.ny.gov/nailspectrainee.html> o llame a la División de Servicios de Licencias al (518) 474-4429.

### **Paquete integral de reformas**

Las otras reformas del Gobernador Cuomo a la industria de los salones de manicura incluyen:

- Requisitos referentes a equipos de protección personal y a ventilación: Los propietarios deben proporcionar suministros adecuados del equipo de protección apropiado, como mascarillas y guantes. Las regulaciones referentes a nuevos estándares de ventilación para salones de manicura han sido publicadas para recibir los comentarios del público.
- Revisión de salud de los agentes químicos: Complementando los cambios regulatorios relacionados con los productos utilizados en salones de manicura, el Departamento de Salud consultará y revisará la información científica de las agencias federales, incluyendo a la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, la Administración de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral para determinar el alcance total de los conocimientos sobre potenciales efectos adversos de las sustancias químicas

potencialmente peligrosas utilizadas en los salones de manicura y los niveles de exposición a los que se han demostrado que ocurren.

- Carta de Derechos: Los salones de manicura están obligados a publicar, en un sitio visible a todos sus empleados y al público, la Carta de Derechos de los trabajadores de salones de manicura que, en lenguaje sencillo, informa a los trabajadores sobre sus derechos a un salario legal y a un entorno de trabajo más seguro.
- Publicación de audiencias de cese y desistimiento: Esta regulación obliga a todos los negocios que reciban una notificación de audiencia de “Cese y desistimiento” a publicar la notificación en la ventana del establecimiento de modo que esté visible para el público.

## **Fuerza de Trabajo para Trabajadores Explotados**

Ayudar a los trabajadores de salones de manicura es el primer paso en los esfuerzos del Gobernador Cuomo para eliminar la explotación de los trabajadores en diversas industrias en todo el Estado de New York. [La Fuerza de Tarea del Gobernador para Combatir la Explotación de los Trabajadores](#), compuesta por 10 agencias estatales, enfocará sus esfuerzos de aplicación de la ley en las industrias con las mayores tasas de incumplimiento de los empleadores y en las que los trabajadores tengan menos probabilidades de denunciar por temor a represalias.

Las industrias se seleccionaron con base en el aislamiento comunitario o geográfico de la fuerza laboral de la industria, el peligro de la ocupación de acuerdo con las tasas de mortalidad reportadas, las experiencias de los investigadores estatales, la preponderancia del empleo informal y el porcentaje de trabajadores inmigrantes.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de New York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418